



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO Nº 660.17

Salta, 10 AGO 2017

EXPEDIENTE Nº 6403/06

VISTO: La planificación de **DERECHO IV –MÓDULO II**, de tercer año, primer cuatrimestre de la carrera Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2003, que se dicta en Sede Salta de esta Universidad, para el período lectivo 2017, presentada por los Docentes Pedro Javier SÁNCHEZ, María Rosa AYALA FLORES y Jorge Alberto PAGANETTI, Profesor Titular, Profesora Adjunta y Jefe de Trabajos Prácticos, respectivamente, de la mencionada asignatura, y;

CONSIDERANDO:

Que la Resolución del Consejo Directivo Nº 624/04 establece la modalidad de presentación de las planificaciones de las diferentes cátedras que componen los Planes de Estudios dependientes de esta Unidad Académica.

Que la propuesta presentada cumple con las normativas vigentes de aplicación (Resolución CS Nº 322/03).

Que a fs. 221 del Expediente de referencia, obra el Despacho Nº 221/17 de la Comisión de Docencia con dictamen favorable.

Que el Art. 113, inciso 8 de la Res. A. U. Nº 01/96, Estatuto de la Universidad Nacional de Salta establece como una atribución del Consejo Directivo la de aprobar Programas Analíticos y la Reglamentación sobre régimen de regularidad y promoción.

Que mediante las Resoluciones Nº 420/00 y 718/02, el Consejo Directivo de esta Unidad Académica, delega al Señor Decano las atribuciones antes mencionadas.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

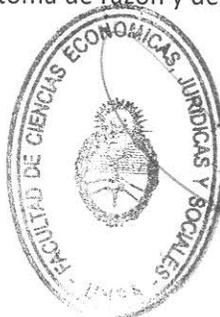
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1.- APROBAR la planificación que obra de fs. 28 a 34, del Expediente de referencia, de **DERECHO IV –MÓDULO II**, de tercer año, primer cuatrimestre de la carrera Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2003, que se dicta en Sede Salta de esta Universidad, para el período lectivo 2017, presentada por los Docentes Pedro Javier SÁNCHEZ, María Rosa AYALA FLORES y Jorge Alberto PAGANETTI, Profesor Titular, Profesora Adjunta y Jefe de Trabajos Prácticos, respectivamente, de la mencionada asignatura, cuyo programa analítico y de examen, bibliografía, régimen de regularidad y promoción obran como Anexo I de la presente Resolución.

ARTICULO Nº 2.- HAGASE SABER a los Docentes mencionados en el Artículo Nº 1 de la presente Resolución, al Departamento Jurídico, a Dirección General Académica, a las Direcciones de Alumnos e Informática y al C.E.U.C.E, para su toma de razón y demás efectos.

ram/os

Cr. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría As. Académico y de Investigación
Fac. de Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales



VICTOR HUGO CLAROS
DECANO
de la Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

ANEXO I RESOLUCIÓN DECECO N° 660.17
PLANIFICACIÓN ANUAL DE LA ASIGNATURA

CARRERA: LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN
ASIGNATURA: DERECHO IV – MÓDULO II
AÑO DE LA CARRERA: 3º
CUATRIMESTRE: 1º PRIMERO
CARGA HORARIA TOTAL: 30 HORAS

PLAN DE ESTUDIOS: 2003

IMPORTANCIA E INTEGRACIÓN EN EL PLAN DE ESTUDIOS

La crisis económico-financiera que padecen las empresas pueden ser sorteadas o superadas con resortes propios de la carrera (conforme Resolución 322/03). Sin embargo, cuando la empresa padece deficiencias (internas o externas) graves, es necesario tener conocimientos básicos de las herramientas legales que permiten coadyuvar al saneamiento patrimonial. La ley 24.522 constituye el último recurso legal para sortear el estado de cesación de pagos. Cuando la empresa se encuentra en un estado de insolvencia irrecuperable o irreversible, los Licenciados en Administración de empresas encuentran campo de trabajo fértil en los procesos liquidativos como la quiebra. Incluso, dentro de esta, está la posibilidad de la venta de la empresa en marcha y ese es también un ámbito en el cual los administradores de empresas pueden desarrollar su trabajo.

En el nuevo plan de estudios, nuestra materia, del tercer año, se ensambla con los conocimientos previos de derecho adquiridos por los alumnos a través de las materias Derecho I, Derecho II, Derecho III y el primer módulo de Derecho IV.

OBJETIVOS

El objetivo primordial es brindar al estudiante una preparación básica pero indispensable para poder asesorar a empresas en situaciones de crisis.

El objetivo es formar al alumnado con una visión crítica y analítica del derecho.

Desde la óptica del ejercicio de la profesión, se intenta completar la formación legal de manera que, el alumno adquieran elementos teóricos para que, en el ejercicio de su profesión, pueda asesorar correctamente a sus clientes en una situación de crisis empresarial.-

PROGRAMA DE ESTUDIO Y DE EXAMEN

UNIDAD I: EMPRESA EN CRISIS

1. Introducción: Importancia del tema. Marco conceptual.
2. Posibles medidas a tomar por la administración de la empresa para sortear la crisis. Soluciones no concursales. Soluciones concursales.

Bibliografía específica: Consultar para esta unidad el trabajo de María Isabel Candelario Macías y Luisa Rodríguez Grillo llamado "La empresa en crisis – Derecho actual", capítulos I y II.

UNIDAD II: EMPRESA EN CRISIS

1. Empresa, crédito y crisis. Procesos individuales. Procesos colectivos.
2. ¿Reestructuración financiera o saneamiento empresario?
3. Crédito y riesgo.
4. El nuevo desafío en materia de insolvencia: la búsqueda de mecanismos para evitar crisis después de la crisis. El financiamiento postconcurzal.
5. Realidad jurídica vs. Realidad económica.

Bibliografía específica: Consultar para esta unidad el libro de Daniel Roque Vítolo llamado "Derecho Concursal – Procedimientos de prevención y resolución de la insolvencia", capítulo I





UNIDAD III: CONCURSO PREVENTIVO

1. Concepto, presupuestos, principios y finalidad del Concurso Preventivo.
2. Etapa de apertura del proceso concursal.
3. Etapa de determinación del pasivo concursal.
4. Acuerdo Preventivo: Categorías de créditos, mayorías para el acuerdo, homologación del acuerdo, efectos del acuerdo homologado.

Bibliografía específica: Cualquier libro que desarrolle en general la ley 24.522 (con las reformas hasta la 26.684).

UNIDAD IV: ACUERDO PREVENTIVO EXTRAJUDICIAL

1. Concepto y diferencias con el Concurso Preventivo. .
2. Régimen general del instituto.
3. Efectos de la homologación judicial.

Bibliografía específica: Consultar para esta unidad, cualquier libro que desarrolle en general la ley 24.522. También se puede consultar el libro de Osvaldo J. Maffia llamado "Sobre el llamado APE" También se puede consultar el libro de Daniel Roque Vítolo llamado "Derecho Concursal – Procedimientos de prevención y resolución de la insolvencia", capítulo IV.

UNIDAD V: QUIEBRA

1. Quiebra. Concepto. Distintos tipos: Quiebra voluntaria, quiebra forzosa, quiebra indirecta, quiebras dependientes.
2. Etapa de determinación del pasivo concursal.
3. Etapa de Liquidación. Continuación de la empresa en marcha.
4. Etapa de Distribución. Privilegios.

Bibliografía específica: Cualquier libro que desarrolle en general la ley 24.522 (con las reformas hasta la 26.684).

METODOLOGÍA

Se recurre al tradicional método de clases teóricas, en las que se provoca la participación del alumnado. También implementamos el método teórico – práctico de talleres, mediante el cual se estimula el análisis crítico del derecho.

CRITERIOS Y SISTEMA DE EVALUACIÓN

Sin perjuicio de la futura implementación de un sistema de promoción, el sistema de evaluación es el tradicional, es decir el de examen final, de acuerdo a la escala numérica vigente.-

Todos los exámenes finales (aún la de los/las alumnos/as bajo el sistema de promoción) prevén algún contacto personal con el titular de cátedra o el adjunto; es decir, siempre existe una modalidad oral de exposición de temas que permitan tener la seguridad en la adquisición de conocimientos mínimos necesarios para aprobar la materia.

En cuanto a los criterios de evaluación pasan por verificar, en primer término si el evaluado tiene una comprensión mínima y razonable de los puntos centrales de la materia. A partir de allí, evaluar los conocimientos que en más o en menos posea de la misma, valorando el mayor o menor uso de los recursos bibliográficos indicados por la cátedra.-

La evaluación de los alumnos libres se efectuará con los mismos criterios, pero deberán exponer un tema a elección de la cátedra, sin el límite de las bolillas que hubieran sido sorteadas.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

CONDICIONES PARA REGULARIDAD

Los requisitos son:

- 1) Inscribirse para regularizar la materia y tener APROBADAS las correlatividades de la misma, al comienzo del dictado del curso;
- 2) Asistencia mínima del 80% de clases teóricas;
- 3) Cumplir con los siguientes requisitos en lo que a **evaluación** se refiere:
- 4) Aprobar un examen parcial o recuperatorio, con nota mínima de cuatro (4).

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

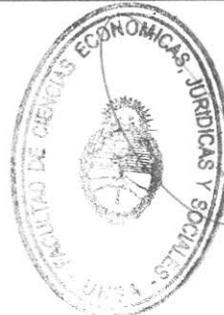
AUTOR	TITULO	EDITORIAL	Lugar y año de edición
María Isabel Candelario Macías y Luisa Rodríguez Grillo	La empresa en crisis – Derecho actual	Ediciones Ciudad Argentina	1998
Daniel Roque Vítolo	Derecho Concursal	Editorial AD-HOC	Buenos Aires 2011
Daniel Roque Vítolo	Manual de Concursos y Quiebras	Editorial Estudio	2016
Darío Graziabile	Derecho Concursal	Abeledo Perrot	Buenos Aires 2012
Adolfo Rouillón	Régimen de Concursos y Quiebras	Astrea	Buenos Aires 2016
Oswaldo J. Maffia	Sobre el llamado "APE"	Lexis Nexis	Buenos Aires 2005

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

AUTOR	TITULO	EDITORIAL	Lugar y año de edición
Ernesto Eduardo Martorell	Tratado de Concursos y Quiebras Tomo 1 al 7	Depalma	Buenos Aires 1998
Jorge Daniel Grispo	Tratado Sobre la Ley de Concursos y Quiebras Ley 24.522 Comentada, anotada y concordada Tomo I al II-B	AD-HOC S.R.L.	Buenos Aires 1997 – Actualización
Pablo D. Heredia	Tratado exegético de derecho concursal Ley 24.522 y modificatorias Comentada, anotada y concordada Tomo 1	Ábaco	Buenos Aires 2000 – Actualización
Darío J. Graziabile Cristian A. Marrón	Concursos y Quiebras Referencias	La Ley	Buenos Aires 2002
Alberto José Maza Javier Armando Lorente	Créditos laborales en los concursos	Astrea	Buenos Aires 1996
Julia Villanueva	Privilegios	Rubinzal – Culzoni	Buenos Aires 2.004
Oswaldo J. Maffia	Sobre el llamado "APE"	Lexis Nexis	Buenos Aires 2005
Horacio Augusto Grillo	Período de sospecha en la legislación concursal 2º edición actualizada y ampliada	Astrea	Buenos Aires 2.001
Ernesto Eduardo Martorell	Concurso y Quiebra de la Empresa Ley N° 24.522 Problemática Laboral	AD-HOC S.R.L.	Buenos Aires 1996

[Handwritten signature]

Cra. VICTORIA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



VICTOR HUGO CLAROS
DECANO
c. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.